



## ORDEN

Visto el expediente de contratación anticipado, por procedimiento abierto simplificado, del contrato administrativo denominado **“ESTUDIO DEL ÁREA PROFESIONAL DE GANADERÍA A NIVEL NACIONAL QUE IDENTIFIQUE LAS ACTIVIDADES Y ESPECIALIDADES CON REPERCUSIÓN EN EL EMPLEO DEL SECTOR”**, con un presupuesto neto de 45.454,55 euros (IVA excluido).

Vista el acta de la Mesa de Contratación celebrada el 9 de enero de 2019, para la apertura del único sobre presentado por la única licitadora, INGENIERÍA, ESTUDIOS Y PROYECTOS EUROPEOS, S.L., conteniendo, además de la correspondiente declaración, la siguiente oferta:

- Oferta económica:** 31.195,00 euros más 6.550,95 euros de IVA.
- Ampliación del número mínimo de análisis exigidos:** Cuatro análisis más.
- Ampliación en la consulta analítica de informantes:** 40 informantes más de cada sector.
- Reducción del plazo de ejecución:** Un mes de reducción.
- Presentación dinámica en Prezi:** Sí.

Del resultado de este acto, la Mesa, en la misma sesión, acuerda proponer la adjudicación del contrato a su favor previa la presentación de la documentación señalada en el art. 159 LCSP.

Presentada dicha documentación por INGENIERÍA, ESTUDIOS Y PROYECTOS EUROPEOS, S.L., la Mesa verifica, en sesión del 22 de enero de 2019, que reúne los requisitos documentales exigidos conforme al artículo 159.4 LCSP y a la cláusula 6.3 del PCAP para la adjudicación del contrato, incluida la formalización de garantía definitiva por importe de 2.272,73 euros, constituida en metálico, según acreditó con resguardo de la Caja de Depósitos con el nº de registro CARM/2019/100000061 y fecha 15 de enero de 2019.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 16.2 m), en relación con el 35.1 de la Ley 7/2004, de 28 de diciembre, de Organización y Régimen Jurídico de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Murcia, que atribuye a los Consejeros las competencias en materia de contratación, conforme a la legislación de contratos de las administraciones públicas, facultad delegada en el ámbito de esta Consejería en la Secretaria General, de conformidad con la Orden de 28 de septiembre de 2017 de la Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 159 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público y visto el informe de fiscalización favorable de la Intervención delegada,

## DISPONGO

**PRIMERO.-** Que se adjudique el contrato administrativo denominado **“ESTUDIO DEL ÁREA PROFESIONAL DE GANADERÍA A NIVEL NACIONAL QUE IDENTIFIQUE LAS ACTIVIDADES Y ESPECIALIDADES CON REPERCUSIÓN EN EL EMPLEO DEL SECTOR”**, a la empresa **INGENIERÍA, ESTUDIOS Y PROYECTOS EUROPEOS, S.L.**, con C.I.F. nº: B-87.629.200 y domicilio social en Fuenlabrada (Madrid), c/ Camino de la Casilla, 10, en el importe ofertado de 31.195,00 euros, más el IVA que asciende a 6.550,95 euros, lo que hace un total de **TREINTA Y SIETE MIL SETECIENTOS CUARENTA Y CINCO EUROS CON NOVENTA Y CINCO CÉNTIMOS (37.745,95 euros)**.

**SEGUNDO.-** Que se disponga el gasto de 37.745,95 euros a favor de la empresa adjudicataria con cargo a la partida presupuestaria 17.05.00.542A.227.06, proyecto de inversión 44938 del ejercicio 2019, documento contable “A” nº: 7408 (traspasado al presupuesto del ejercicio 2019 y derivado del documento “A” y anexo de tramitación anticipada nº: 80004), Vocabulario Común de Contratos Públicos –92312212-0.

**TERCERO.-** Que se anule el documento contable “A” nº: 7408 en la cantidad de 17.254,05 euros, diferencia entre el precio de licitación y el de adjudicación.

**CUARTO.-** Que se designe responsable del contrato a D. Francisco Ruiz Alviar, Técnico del CIFEPA de Lorca.

**QUINTO.-** Que se notifique la adjudicación a la empresa adjudicataria, a la Dirección General de Agricultura, Ganadería, Pesca y Acuicultura y se publique en el perfil de contratante a los efectos oportunos.

**SEXTO.-** Contra esta Orden, que pone fin a la vía administrativa, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, podrán interponer recurso potestativo de reposición, ante el mismo órgano que la ha dictado, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a la recepción de la presente notificación, o bien ser impugnada directamente ante el orden jurisdiccional





**Región de Murcia**  
Consejería de Agua, Agricultura,  
Ganadería y Pesca

Pza. Juan XXIII, s/n  
30008 – Murcia  
☎ 968362556  
[www.carm.es/cagric](http://www.carm.es/cagric)

contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

EL CONSEJERO DE AGUA, AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA  
(P.D. Orden de 28-09-17)  
LA SECRETARIA GENERAL  
Fdo: María Dolores Valcárcel Jiménez

08/02/2019 12:05:37

Firmante: VALCARCEL, JIMENEZ, MARIA DOLORES

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-89b7d810-2b91-88f3-01b6-0050569b34e7

